tuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

14706 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

De acuerdo con la base 7.4 de la Orden CTE/235/2003, de 20 de enero, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación («Boletín Oficial del Estado número 37, de 12 de febrero), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de la convocatoria, realizada mediante Orden CTE/235/2003, de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 12 febrero).

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmos. Sres. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación

(Orden CTE/235/2003, de 20 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero)

Num. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	22866836-Y	Quiles Villaplana, Remedios.	33,6
2	70327735-Z	Cuéllar Cuéllar, María Luisa Isabel.	33,2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14707 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.*

Provincia: Sevilla.

Corporación: Consorcio de Transportes. Área de Sevilla.

Número de Código Territorial:

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2003 (Aprobada por el Comité Ejecutivo en sesión de fecha 22 de abril de 2003).

Personal laboral

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 6.

Sevilla, 22 de mayo de 2003.—La Presidenta.

14708 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.*

Provincia: Sevilla.

Corporación: Osuna.

Número de Código Territorial: 41068.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2003).